PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 06 MAR 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 245/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa Nº 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT Nº 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC, el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B Nº 00003-00000204, obrante a foja 428, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período marzo/2024 por la suma de $ 874.940,00 (pesos ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta con 00/100), y diferencia ajuste período febrero/2024 por la suma de $ 145.840,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100), lo que arroja un total facturado de $ 1.020.780,00 (pesos un millón veinte mil setecientos ochenta con 00/100).

Que a foja 429 se agrega Constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 430/431).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación mediante Nota Interna Nº 291/2024 Letra: TCP-DA (v. f. 432), en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 4/2024 obrante a fojas 384.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria Nº 34/2024.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 211, del período marzo/2024 por la suma de $ 874.940,00 (pesos ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta con 00/100), y diferencia ajuste período febrero/2024 por la suma de $ 145.840,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100), lo que arroja un total de

$ 1.020.780,00 (pesos un millón veinte mil setecientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B Nº 00003-00000204, por la suma total de de $ 1.020.780,00 (pesos un millón veinte mil setecientos ochenta con 00/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT Nº 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 091 /2024.

DM
EP

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia